



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : _329_

PARRAL, 02 de Enero del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158, de fecha 23.11.07, autoriza traspaso a la I. Municipalidad de Parral la Administración General Del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos.
- 3.- El Contrato de prestación de servicios a honorarios, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indica.

CONSIDERANDO:

QUE, es necesario contratar una Auxiliar de aseo, en reemplazo de la Sra. Marta Cevallos, del Jardín y Sala Cuna Los cariñositos, debido a que se encuentra con licencia medica.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de prestación de servicios a honorarios, de la siguiente persona que se indica, para cumplir funciones de Auxiliar de servicios menores en el Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos administrado por el municipio, trabajo a efectuarse desde el 28 de Enero al 25 de Febrero del año 2009, Conforme a lo señalado en el Contrato, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

N°	NOMBRE	C. IDENTIDAD N°
1.	DANIELA ANGELICA VERGARA AEDO	16.827.230-8

2.- **IMPÚTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 114.05.21.004 "Sala Cuna Los Cariñositos", Aplicación Fondos en Administración Año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PÁGUESE.



Adelqui Millar Bravo
ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/ljc.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Coordinación salas cunas, Finanzas(2).